MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600085488 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CIVILEC S.A.S.
NIT:	890.941.557-7
OBJETO:	SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE PARTES ELECTRÓNICAS PARA EL SOFTWARE Y HARDWARE DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($775.173.241) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (09) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	1 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE ENERO DE 2021
MODIFICACIÓN 01:	AMPLIACIÓN 01: POR UN (1) MES, DEL 1° DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN 02:	**AMPLIACIÓN 02: POR UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS, DEL 1° DE FEBREO AL 12 DE MARZO DEL 2021.** **ADICIÓN 01: POR NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L. ($92.690.304)**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.438.857, en su calidad de Secretaria de Suministros y Servicios, nombrada mediante Decreto municipal 0003 del 01 de enero de 2020, debidamente posesionada mediante acta 11 del 03 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la delegación del señor Alcalde de Municipio de Medellín mediante Decretos 883 de 2015, 1039 de 2016 y 0455 de 2019 **CARLOS MIGUEL CADENA GAITÁN**, identificado con cédula No 8.164.165, en calidad de Secretario de Movilidad, nombrado mediante Decreto Municipal 0014 de 2020 de 07 de enero de 2020. Debidamente posesionado mediante acta 042 del 07 de enero de 2021, quien en adelante se denominarán **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y de otra parte **MARTÍN ELADIO JARAMILLO RENDÓN,** identificado con cédula 70.547.721, actuando en calidad de representante legal de CIVILEC S.A.S, identificado con NIT. 890.941.557-7, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido celebrar la presente Modificación 02 al Contrato No. 4600085488 de 2020, previa recomendación del Comité Interno de Planeación – CIP- de la Secretaría de Movilidad, según Acta No. 02 del 14 de enero de 2021 y Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 04 del 21 de enero de 2021, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600085488 de 2020 cuyo objeto es: "Soporte, mantenimiento y adquisición de partes electrónicas para el software y hardware de la red semafórica del municipio de Medellín".

2) La Secretaría de Movilidad, como ordenadora del gasto, envió solicitud a la Secretaría de Suministros y Servicios, para modificar el referido contrato, toda vez que, en ejecución de este, se ha evidenciado la necesidad de ampliarlo por un (1) mes y doce (12) días ya que es indispensable contar con los elementos (soporte y mantenimiento) de las partes electrónicas para el software y hardware de la red semafórica de Medellín y así garantizar el correcto funcionamiento.

3) Como consecuencia, surge la necesidad de no suspender por ningún motivo este servicio, sino por el contrario dar continuidad de este, toda vez que, de no aplicarse dicha continuidad, desencadenaría un sin número de riesgos a nivel semafórico para la ciudad e irrumpir de manera intrínseca en la seguridad vial de la población, puesto que sin la circulación y prevenciones que se desarrollan a través de este sistema, la comunidad quedaría vulnerable ante cualquier eventualidad.

4) De acuerdo con lo anterior, se requiere adicionar recursos por Noventa y Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Trescientos Cuatro Pesos M/L ($92.690.304). El presupuesto de la adición solicitada se detalla en la siguiente tabla:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Un.	Vr. Unitario	CANTIDAD (MESES)	VALOR
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DEL AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO				
10	Servicio de mantenimiento del hardware y software de los equipos marca PEEK instalados en vía (controladores locales). Se incluye el soporte para la operación de los elementos que facilitan la operatividad de los controladores locales con los sistemas de medición de tiempos de viaje, paso por prioridad para servicio público, seguridad en gabinetes y red de banda ancha para comunicaciones.	MES	$46.194.167	1,4	$64.671.834
11	Servicio de mantenimiento del software RMS marca PEEK	MES	$ 8.348.209	1,4	$11.687.493
12	Reprogramación controladores locales marca PEEK TRAFFIC referencias EC1, EC1 ARM ó EC2	UN	$ 306.337	5	$1.531.685
	SUBTOTAL COSTO OBRA A EJECUTAR EN EL MES DE FEBRERO DE 2021 y 12 DIAS DEL MES DE MARZO				**$ 77.891.012**
	IVA 19%				**$ 14.799.292**
	VALOR TOTAL				**$92.690.304**

5) Por las anteriores consideraciones, la Secretaria de Movilidad, como ordenadora del gasto, solicita a la Secretaría de Suministros y Servicios la ampliación del plazo contractual del contrato 4600085488 de 2020 y la adición de recursos, de acuerdo con el escrito de justificación, el cual hace parte de dicha modificación.

De conformidad con lo anterior se realizan las siguientes modificaciones:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del **Contrato No. 4600085488 de 2020,** en la suma de Noventa y Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Trescientos Cuatro Pesos M/L ($92.690.304) para un valor total del contrato de ochocientos sesenta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco M/L ($867.863.545), de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación. El valor para adicionar corresponde al 11,96% del valor inicial del contrato.

SEGUNDO. DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del **4600085488 de 2020**, por el término de un (1) mes y doce (12) días, contados desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 12 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive, para un plazo total del contrato de once (11) meses y doce (12) días, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del **Contrato No. 4600085488 de 2020**, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO. IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para el MUNICIPIO DE MEDELLIN el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Numero Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Proyecto	Fecha Elaboración Registro Presupuestal	Contrato Marco		Secretaria	Valor Total
								Numero	Posición		
110021021	74300000	2320202005	4000103625	50088209	4700053696	200073	25.01.2021	4600085488	40	Movilidad	$ 76.359.327
										IVA	$ 14.508.272
110021021	74300000	2320202005	4000103625	50088209	4700053696	200073	25.01.2021	4600085488	50	Movilidad	$ 1.531.685
										IVA	$ 291.020
										TOTAL	**$ 92.690.304**

QUINTO. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. **4600085488 de 2020.**

SEXTO: La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia

Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Aceptación del contratista, c) Certificados de los Comités Internos de Planeación, d) Justificación, e) Certificados de Disponibilidad, g) Registro Presupuestal f) Aval Secretaría de Innovación Digital.

Para constancia, se firma en Medellín a los 29 ENE 2021

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

MARTÍN ELADIO JARAMILLO R.
Contratista.

CARLOS MIGUEL CADENA GAITÁN
Secretario de Movilidad

Elaboró: Santiago Ruiz López Apoyo Jurídico Kamila Posada Botero Apoyo Financiero	Revisó: Diana Patricia Trejos Arteaga Revisora Jurídica Juan Carlos Carrasco Zapata Revisor Financiero	Aprobó: Natalia Andrea Jiménez Pérez Subsecretaria de Ejecución de la Contratación